

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

4173 *Resolución de alcaldía relativa a expediente de contratación 5-2016 por avocación de competencias*

La alcaldesa, mediante resolución de alcaldía núm. 428/2016 de 14 de abril ha resuelto lo siguiente:

"Expediente de contratación 05-2016. Contrato de servicios de gestión de las oficinas municipales de información turística de Cala Millor y Cala Bona. Propuesta de clasificación de las propuestas presentadas por los licitadores y requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la propuesta económica más ventajosa.

Dado que mediante decreto de Alcaldía núm. 338/2016, de de 21 de marzo de 2016, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación del contrato de servicios de gestión de las oficinas municipales de información turística de Cala Millor y Cala Bona y se sometieron a información pública mediante anuncio publicado en el BOIB núm. 38, de 24 de marzo de 2016.

Dado que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, de acuerdo con el certificado emitido por el Secretario de la Corporación.

Vista el acta de constitución de la Mesa de contratación de día 11 de abril de 2016, para la apertura de los sobre nº1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma, en relación al expediente de contratación 05-2016 .

Vista el acta de la Mesa de Contratación de día 11 de abril de 2016, para la apertura de los sobres núm. 2 y 3 de las propuestas presentadas al procedimiento abierto, para la adjudicación de los servicios

Reseñados, en la que se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de gestión de las oficinas municipales de información turística de Cala Millor y Cala Bona, expediente de contratación núm. 05-2.016, a favor de Y.V. DE TRANSPORTE Y TURISMO S.L, con CIF B-57386476, por un importe de 77.500,00 euros IVA excluido y con los compromisos asumidos en la oferta técnica presentada, respecto de:

Servicio de traducción escrita del catalán y / o castellano en los idiomas inglés, francés y alemán, así como respecto a las traducciones en sentido inverso, de 15.000 palabras / año.

Aportación de horas sin coste. Prestación del servicio de 4 horas semanales, de 09.00 horas a 13.00 horas, sin coste para la entidad contratante los domingos y festivos de abril a octubre, ambos inclusive, en el OMIT de Cala Millor.
--

Atención al público de las oficinas de información turística en francés.
--

Proyecto detallado de la prestación del servicio de gestión de las oficinas municipales de información turística
--

Redacción y actualización anual del directorio de los establecimientos comerciales y locales de restauración de los núcleos costeros de Son Servera

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y visto lo resuelto mediante el decreto de alcaldía número 843/2015, de 23 de junio de 2015, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

RESUELVO:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, para la clasificación de las propuestas presentadas al expediente de contratación núm. 05-2.016 y para efectuar requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, dada la inaplazable necesidad ante el inminente inicio de la temporada turística.

Segundo.- Declarar válido el acto de licitación y clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, de conformidad con el orden decreciente siguiente:

1. Y.V. DE TRANSPORTE Y TURISMO S.L, con CIF B-57386476, su oferta económica es de 77.500,00 euros IVA excluido.





2. LIREBA, SERVICIOS INTEGRADOS con CIF B-07411598; su oferta económica es de 83.935,30 euros IVA excluido, IVA excluido.

Sobre 2.Oferta económica.

Empresa licitadora	Oferta económica presentada	Ponderación (55 puntos)
LIREBA, SERVICIOS INTEGRADOS	83.935,30 euros IVA excluido	0 puntos
Y.V. DE TRANSPORTE Y TURISMO S.L	77.500,00 euros IVA excluido	55 puntos

Sobre 3. Oferta técnica evaluable por fórmulas (45 puntos)

Empresa licitadora	LIREBA, SERVICIOS INTEGRADOS	Y.V. DE TRANSPORTE Y TURISMO S.L
Valoración del servicio de traducción escrita (5 puntos)	0 puntos	5 puntos
Valoración de la aportación de horas sin coste (20 puntos)	0 puntos	20 puntos
Valoración de atención al público francés (5 puntos)	0 puntos	5 puntos
Proyecto detallado de la prestación del servicio de gestión de las oficinas municipales de información turística (5 puntos)	5 puntos	5 puntos
Redacción y actualización anual del directorio de los establecimientos comerciales y locales de restauración de los núcleos costeros de Son Servera (10 puntos)	0 puntos	10 puntos
Ponderación (Máximo 45 puntos)	5 puntos	45 puntos

Puntuación total

Empresa licitadora	Oferta económica	Oferta técnica	Puntuación total
LIREBA, SERVICIOS INTEGRADOS	0 puntos	5 puntos	5 puntos
Y.V. DE TRANSPORTE Y TURISMO S.L	55 puntos	45 puntos	100 puntos

Tercero.- Notificar y requerir a Y.V. DE TRANSPORTE Y TURISMO SL, con CIF B-57386476, licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles (tramitación urgente), a contar desde el siguiente en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de capacidad, representación y solvencia o clasificación exigidas en los pliegos, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Todo ello en la forma prevista en las cláusulas 18 y 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de Alcaldía por avocación en el BOIB "

Son Servera, 18 de abril de 2016

La alcaldesa,
Natalia Troya Isern

